



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023**



La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15 fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo 34 fracción XIX y Artículo 102, primer párrafo de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023, en lo subsecuente, el Acuerdo.

C O N V O C A

A toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Ostentar el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo o interino ilimitado en plaza sin titular;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo, y



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



- VII. Presentar el RVOE oficial del programa elegido, descargado de la página oficial de la SEP o en el caso de ser un programa en el extranjero, presentar el documento equivalente.
- VIII. Presentar el horario oficial del posgrado a cursar, por trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa, podrán otorgar hasta: 3 becas comisión del tipo de sostenimiento federal; 3 becas comisión del tipo de sostenimiento estatal.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación documental

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarla.

Modalidad del registro y verificación documental

- II. Realizar su registro en modalidad a distancia, llenando debidamente el formulario y cargando los documentos solicitados en el Anexo 4 de la presente convocatoria en la siguiente liga <https://forms.gle/8CQM7T7QRvjepFrR6>



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- III. Presentar:
- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
 - b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en el proceso de reconocimiento de beca comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V. Corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VI. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa de la entidad federativa el correo electrónico oficammy.edu@yucatan.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de Reconocimiento Beca Comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en las direcciones de correo electrónico oficammy.edu@yucatan.gob.mx y dgeb@yucatan.gob.mx a los números telefónicos (999) 9303040 ext. 51536 y ext. 51537 o en la Dirección de Educación Básica ubicada en la Avenida Zamná, calle 122 S/N entre 63 y 63-A Fraccionamiento Yucalpetén o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, incumpla con sus obligaciones derivadas de la autorización de la beca comisión.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

-
- IV El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

-
- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

-
- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2022-2023.

Mérida, Yucatán, a 01 de septiembre de 2022.

LIBORIO VIDAL AGUILAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



ANEXO 1

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

Este formato tiene el propósito de contar con los datos generales del aspirante, para participar en el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión.

A. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO

Primer apellido _____ Segundo apellido _____ Nombre (s) _____

RFC _____

CURP _____

DOMICILIO PARTICULAR

Calle _____ No. Exterior _____ No. Interior _____

Colonia _____ Alcaldía o Municipio _____

Entidad Federativa _____ C.P. _____ Teléfono Fijo _____

Teléfono Celular _____

Correo Electrónico _____

B. DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora _____

Clave del Centro de Trabajo (CCT) _____

Zona escolar _____

Nivel educativo _____

Teléfono de la escuela _____

Clave presupuestal _____

Antigüedad en la función _____ y en el CCT actual _____

Tipo de sostenimiento _____



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



ANEXO 2

CARTA COMPROMISO

Lugar y Fecha: _____

C.

AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

PRESENTE.

El que suscribe C. _____ CURP _____ RFC _____ con clave (s) presupuestal (es) _____ adscrito al C.T. _____, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de _____ (especialidad, maestría o doctorado) en (nombre de la especialidad, maestría o doctorado) _____ en la institución de educación superior _____ ubicada en _____, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada periodo escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada periodo escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
 - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2022-2023.
 - b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
 - c) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2022-2023.
- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2022-2023*.
- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



ANEXO 3

CARTA DE ACEPTACIÓN

Una vez revisada la información asentada en el registro para el proceso de Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2022-2023, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

- 1- Me comprometo a respetar los términos de la convocatoria para el proceso de Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2022-2023, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al dictamen emitido por la Autoridad Educativa.
- 2- Manifiesto que cuento con plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo en el mismo nivel, servicio o materia educativa en la que participo.
- 3- Declaro que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
- 4- Estoy de acuerdo en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro podrá verificar que la autenticidad de la documentación que proporciono, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el termino de mi participación en el proceso o, en su caso, que quede sin efectos el dictamen respectivo.
- 5- Acredito el grado académico anterior al programa de estudios que pretendo cursar con el título o cedula profesional correspondiente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

La presente carta de aceptación será anexada a la ficha de registro que se le proporcionará automáticamente una vez que su registro en la plataforma sea concluido, ambas deberán ser enviadas, debidamente firmadas y digitalizadas a esta entidad federativa en la siguiente dirección de correo electrónico dgeb@yucatan.gob.mx.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023**



ANEXO 4

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO
ESCOLAR 2022-2023.**

Estimada(o) participante:

Una vez generada su cita para el registro al proceso deberá cargar en la fecha y hora elegida la siguiente documentación:

- a) Cita para el registro;
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/curp>;
- d) La evidencia documental correspondiente a los requisitos de participación establecidos en la BASE PRIMERA de la presente convocatoria, los cuales son los siguientes:

REQUISITO	DOCUMENTO PROBATORIO
Ostentar el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar	Título o cédula profesional.
Contar con nombramiento definitivo o interino ilimitado en plaza sin titular;	Nombramiento u Orden de Adscripción.
Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;	Nombramiento u Orden de Adscripción.
Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;	FUP (Formato Único de Personal) o Carta Credencial (en caso de sostenimiento estatal).
Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;	Escrito de exposición de motivos y carta de aceptación de la institución.
No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo, y	Corresponde verificación al nivel educativo al que está adscrito.
Presentar el RVOE oficial del programa elegido, descargado de la página oficial de la SEP.	RVOE oficial del programa.



CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



Presentar el horario oficial del posgrado a cursar, por trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda.	Documento oficial expedido por la institución donde se comprueben los horarios requeridos para cursar el posgrado.
--	--

Notas:

- 1- La evidencia documental requerida para comprobar los requisitos de la base PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN, deberá ser digitalizada y cargada por medio de la siguiente liga <https://forms.gle/8CQM7T7QRvjepFrR6>, los primeros 10 días naturales de cada mes.
- 2- Para solicitar el Reconocimiento Beca Comisión se deberán atender los casos siguientes:
 - a) No se otorgará el Reconocimiento Beca Comisión a estudios que se realicen únicamente los días sábados y domingos.
 - b) Si el plan de estudios es de manera intermitente entre semana, pero demande la participación del tiempo completo del aspirante, la autoridad educativa de la entidad federativa podrá otorgar el Reconocimiento Beca Comisión, garantizando que el aspirante requiere y dedicará el tiempo completo a los estudios de su posgrado.